

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS**  
**CGYAL/028/2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre; siendo las 14:00 catorce horas del día jueves 11 del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores, ubicada en el Palacio Municipal de Guanajuato, sito en la Calle Plaza de la Paz número 12, Zona Centro, Guanajuato, Gto.; estando presentes José Luis Vega Godínez, Presidente; Ana Bertha Melo González, Secretaria; Cecilia Pölhs Covarrubias, Virginia Hernández Marín y Alejandro García Sánchez, estos tres últimos en su carácter de vocales; para efectos de estudio, análisis y dictaminación sobre la "Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada por la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato"; de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:-----

----- **ANTECEDENTES:** -----

**ÚNICO.-** Que en fecha 09 de abril del año 2019 dos mil diecinueve, fue recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores de este H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio número DFE.-246/2019, signado por el Dr. Héctor Enrique Corona León, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, dirigido al Mtro. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos; mediante el cual remite a esta Comisión, el oficio circular número 59, de fecha 04

cuatro del mes de abril del corriente año, suscrito a su vez por las CC. Diputadas Katya Cristina Soto Escamilla y Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, primera secretaria y segundo secretaria de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato respectivamente, relativo a la "Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada en sesión ordinaria de fecha 04 de abril de la presente anualidad, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Guanajuato"; para que esta Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos realice el estudio y análisis respectivo, emitiendo su dictamen; a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometido éste a su aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., por lo que:

----- **C O N S I D E R A N D O:** -----

**PRIMERO.-** Que la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos en cumplimiento y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145, párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como por lo estipulado en los artículos 28, 39 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer sobre el asunto de mérito, así como para su estudio, análisis y consideraciones que resulten pertinentes para su dictaminación.-----

**SEGUNDO.-** Que derivado del estudio y análisis por parte de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos de este H. Ayuntamiento Constitucional de

Guanajuato, a la “Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada en sesión ordinaria de fecha 04 de abril de la presente anualidad, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Guanajuato”; los integrantes de ésta, en cumplimiento y con fundamento en lo establecido por el artículo 145, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, manifestamos nuestra conformidad con la aludida Minuta Proyecto de Decreto. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato:

----- **D E T E R M I N A:** -----

**PRIMERO.-** Por los antecedentes y consideraciones con antelación expuestos, con fundamento en los ordenamientos normativos citados y no habiendo más comentarios u observaciones, esta Comisión se pronuncia a favor y de acuerdo con la “Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada en sesión ordinaria de fecha 04 de abril de la presente anualidad, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Guanajuato”; estando conformes los miembros de la

Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2018-2021.-----

Lo anterior es así, toda vez que la reforma se considera de amplio beneficio social y político para los habitantes del municipio de Guanajuato, en cuanto que protege la participación de las mujeres en el desarrollo del estado; promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género; y, persigue erradicar la discriminación, la desigualdad y la violencia; tópicos acordes a los planes y programas del municipio de Guanajuato, así como a la protección de los derechos humanos de incumbencia local e internacional.

No se encuentra, por otra parte, elemento nocivo alguno en la reforma constitucional que impida su aprobación, coincidiendo con la motivación de los iniciantes, así como con las consideraciones de la Comisión Dictaminadora, contenidas en la "Minuta Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 15 y se adicionan los artículos 1, con un párrafo sexto y los actuales párrafos sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero respectivamente; 41, con un párrafo segundo y 108 con un párrafo segundo y el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo tercero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, aprobada en sesión ordinaria de fecha 04 de abril de la presente anualidad, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Guanajuato".-----

**SEGUNDO.-** En cumplimiento a lo establecido por el artículo 143, primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, sométase el presente dictamen a consideración del pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en la próxima sesión ordinaria para su discusión y, en su caso, aprobación.-----

**TERCERO.-** Una vez aprobado en su contenido el presente dictamen por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, gírense los oficios suficientes y necesarios a efecto de que sea remitido éste a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guanajuato, para su debido cumplimiento.-----

Así lo dictaminaron los CC. Integrantes de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, 2018–2021, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en el mismo intervinieron.-----

**JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ**

Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos

**ANA BERTHA MELO GONZÁLEZ**  
Secretaria

**CECILIA POHLS COVARRUBIAS**  
Vocal

**VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN**  
Vocal

**ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ**  
Vocal